

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE 2008

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2008.

2.- Aprobar, inicialmente, la Modificación Puntual del Plan Parcial SOU-DMN-02 “Valdezorras Sur”.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial SOU-DMN-02 "VALDEZORRAS SUR", promovido por URBANISMO Y PROMOCION MERIDIONAL, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08/005132-T001.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación de la citada modificación, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

3.- Autorizar la cesión temporal de cinco cuadros a la Fundación FOCUS Abengoa, para la exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar el interés general de la apertura de la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez, a los efectos previstos en el art. 78.4.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dado que con ello se favorece el enriquecimiento, el conocimiento y el acercamiento del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento al ciudadano mediante su exhibición pública en una exposición permanente.

SEGUNDO: Autorizar la cesión temporal de los siguientes cuadros, así como el uso de la imagen en la documentación y material de difusión, en las condiciones que se indican:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO

Autor:	Diego de Silva y Velázquez
Características:	1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo
Ubicación:	Actualmente se encuentra en el Hospital de los Venerables por cesión temporal para la exposición “En torno a Santa Rufina”, que se prorrogó hasta el 18 de mayo, por lo que constituye una nueva prórroga.
Valoración:	9.355.261 € (por tanto habrá de actualizarse el seguro existente de 8.149.724 € en 1.205.537 €)
Inventario:	nº 1.674 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

VISTA DE SEVILLA

Autor:	Anónimo
Características:	1,08 x 2,42 n, óleo sobre lienzo, 1726

Ubicación: Actualmente situado en el rellano de la escalera principal de la Casa Consistorial
Valoración: 150.000 €
Inventario: nº 1.547 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

INMACULADA

Autor: Francisco de Zurbarán
Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo
Ubicación: Actualmente en la exposición de la Sala de la Logia de la Casa Consistorial
Valoración: 3.092.446 €
Inventario: nº 1.668 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS

Autor: Francisco Varela
Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo
Ubicación: Actualmente en la exposición de la Sala de la Logia de la Casa Consistorial
Valoración: 150.000 €
Inventario: nº 1669 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

FRAY PEDRO DE OÑA

Autor: Francisco de Zurbarán
Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo
Ubicación: Actualmente en la exposición de la Sala de la Logia de la Casa Consistorial
Valoración: 2.973.507 €
Inventario: nº 1667 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS Abengoa

Plazo de la cesión: Hasta el 15 de diciembre de 2008. Al terminar el plazo de la cesión, todas las obras serán devueltas en las dependencias municipales que se señalen, sin perjuicio de una posible prórroga por tres meses que deberá adoptarse expresamente. En todo caso, si estuviese aprobado el convenio, se estará a lo previsto en el mismo.

Condiciones:

- El cesionario deberá formalizar el seguro de los cuadros, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. El seguro será por la cuantía en que está valorado cada cuadro y deberá acreditarse en el Servicio de Patrimonio 48 horas antes de la recogida.
- Informe a realizar por perito en la materia en el que se describan los cuadros que se ceden y estado de conservación, que se realizará antes de su recogida y al momento de su devolución.
- Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.

4.- Subsanan la deficiencia detectada en el procedimiento seguido para la aprobación del reajuste de anualidades en el proyecto “Framework de Desarrollo en Tecnología Web Bitacor@”.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- (Expte.70/07) Subsanan la deficiencia detectada en cuanto a la falta de fiscalización previa del Expte. 70/07, relativo al proyecto “FRAMEWORK DE DESARROLLO EN TECNOLOGÍA WEB “BITACOR@”” en el procedimiento iniciado para la aprobación del reajuste de anualidades.

SEGUNDO.- (Expte.70/07) Aprobar el reajuste de anualidades del Expte. 70/07 para que el importe de 35.121,60 € retenido en la partida 1003-12128-64402/08, se impute a la partida correspondiente del ejercicio 2009, año en el que habrá de ser justificado, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos y la fiscalización realizada el 25 de agosto 2008.

5.- Subsana la deficiencia detectada en el procedimiento seguido para la aprobación del reajuste de anualidades en el proyecto “Venta On-line de fondos documentales en archivos históricos”.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- (Expte.72/07) Subsana la deficiencia detectada en cuanto a la falta de fiscalización previa del Expte. 72/07, relativo al proyecto “VENTA ON-LINE DE FONDOS DOCUMENTALES EN ARCHIVOS HISTÓRICOS” en el procedimiento iniciado para la aprobación del reajuste de anualidades.

SEGUNDO.- (Expte.72/07) Aprobar el reajuste de anualidades del Expte. 72/07 para que el importe de 30.138,66 € retenido en la partida 1003-12128-64402/08, se impute a la partida correspondiente del ejercicio 2009, año en el que habrá de ser justificado, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos y la fiscalización realizada el 25 de agosto 2008.

6.- Aprobar la liquidación de las obras de ornamentación eléctrica general del recinto de la Feria de Abril de 2008.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la liquidación de las obras de ornamentación eléctrica general del recinto de la Feria de Abril y mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente para la Feria de Abril de 2.008, por un importe de 32.147,19 euros, a favor de la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. y con cargo a la partida presupuestaria 41301.45119.22706, asumiendo dicho aumento al efectuarse la certificación/liquidación de la obra de referencia.

7.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL GREMIO DE MAESTROS, SASTRES Y MODISTOS DE SEVILLA
EXPEDIENTE	69/08
IMPORTE	32.000,00
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DIA AMIGOS DE LA MODA
EXPEDIENTE	69/08
IMPORTE	65.000,00
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DISEÑADORES EMPRESARIOS DE MODA DE SEVILLA "ADEMOS"
EXPEDIENTE	69/08
IMPORTE	120.000,00
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE LA CONFECCIÓN "AECON"
EXPEDIENTE	69/08
IMPORTE	20.000,00

CONCEPTO

SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA
CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE
SEVILLA.

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	HERMANDAD DE LA HINIESTA
EXPEDIENTE	220/07
IMPORTE	6.010'00 €
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DEL ALTAR DE LA VIRGEN DE LA HINIESTA EN LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, CON MOTIVO DEL CORPUS CHRISTI.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SEVILLA
EXPEDIENTE	210/05
IMPORTE	3.000,00 €
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2005.

PERCEPTOR	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
EXPEDIENTE	129/02
IMPORTE	9.015,00 €
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA HERMANDAD

9.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el lote correspondiente al Distrito Los Remedios.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Los Remedios.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO LOS REMEDIOS.

ADJUDICATARIO: ASOCIACION MUSICAULA.

C.I.F: G-41715772.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 112.536.00 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRÓRROGA: 6.590.45 €

FIANZA: 263.61 €

PARTIDA: 11911.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Incremento del número de horas de los talleres, dada la demanda de los mismos en el curso que finaliza.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

10.- Rectificar error producido en acuerdo de 24 de julio de 2008, relativo a la renuncia de una asociación a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Rectificar el error cometido en Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, de renuncia efectuada por la entidad A.VV. Gente del Este a subvención concedida en el año 2005, en donde dice: "... por importe de 2.700,00 euros..." debe decir: "... por importe de 2.200,00 euros ...".

11.- Aprobar las actuaciones educativas programadas en el proyecto elaborado por la Delegación para el curso 2008/2009.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las actuaciones educativas programadas dentro del proyecto elaborado por la Delegación de Educación y Gobierno Interior para el curso escolar 2008/2009.

12.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las justificaciones presentadas por varias entidades correspondientes a las subvenciones concedidas según Convenio de Colaboración suscrito entre dichas entidades y en Ayuntamiento de Sevilla para la realización de proyectos encaminados a la prevención, seguimiento y tratamiento del absentismo escolar.

ENTIDAD	EXP.	IMPORTE.
ASOC. JUVENIL NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	158/06	12.000.- €.
ASOCIACIÓN CIMA	158/06	20.000.- €
ASOCIACIÓN ADIMA	158/06	8.000.- €.

13.- Reconocer la obligación derivada del contrato de suministro de un equipo basculante para la adaptación de vehículo municipal.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa MADERAS POLANCO, S.A. (expediente 2361/07 de Gobierno Interior) por importe de 10.904,00 €, por el suministro de un equipo basculante para la adaptación de vehículo municipal.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-12119-62400/08.

14.- Acuerdos relativos a las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Económicas Familiares Vacie, para el año 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la restante aportación municipal para la anualidad 2008 al PROGRAMA EQUIPO INTERVENCIÓN FAMILIAR MENORES EN RIESGO EN EL VACIE, puesto en marcha por la Delegación de Bienestar Social en el presente ejercicio, y al que se ha aportado, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo I, la cantidad de 32.853,8 €, lo que junto con la subvención incorporada por importe de 93.868,00 € financia los costes de personal para 2008 (126.721,80 €), por importe de 20.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 50301-31314-48900, al objeto de hacer frente a las ayudas económicas previstas en el mismo; aportación que con la señalada imputada al Capítulo I, hará un total para 2008 de 52.853,80 €.

El objetivo del Programa es administrar a las familias de El Vacie con menores en situación de riesgo social de un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los menores objeto de la protección.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Económicas familiares Vacie para la anualidad 2008 que se adjuntan a la propuesta, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de familias del Vacie para la atención a la infancia, respetando el derecho que todo niño tiene a permanecer en su propia familia, que se considera es el medio más adecuado para su desarrollo, aunque circunstancias temporales requieran la concesión de determinadas ayudas para la atención de sus necesidades básicas cuando la familia carece de los recursos económicos necesarios para ello. Para la detección de estas necesidades por parte de las Zonas de Trabajo Social de los Servicios Sociales se requiere la intervención técnica de los profesionales de las diferentes Unidades de Trabajo Social.

TERCERO.- Aprobar el gasto por el importe total del Proyecto, 20.000,00 € con cargo a la partida nº 50301-31314-48900 del Presupuesto del Área de Bienestar Social, para hacer frente a las ayudas mensuales que en la convocatoria se prevén.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el 2009 la cantidad de 22.966,47 € correspondientes al resto de la aportación municipal al Programa, de los que 17.137,57 € irán con cargo a la partida 50306-31334-1410060 y 5.828,90 € cargo a la partida 50306-31334-1600060, para hacer frente a los costes de personal del Programa hasta su finalización, lo que supone una aportación total al Proyecto de 75.820,27 € y un coste total del mismo de 169.688,27 €.

QUINTO.- Delegar en la Directora General de Bienestar Social la concesión de las ayudas mencionadas, cuyo pago se realizará mensualmente mediante transferencia al número de cuenta corriente de los/as beneficiarios/as.

15.- Aprobar la convocatoria del “XII Certamen de Creación”, para el año 2009.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el año 2009 del “XII Certamen de Creación”, que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 55.200 Euros, correspondiente a los premios que se establecen en la presente convocatoria, con cargo a la Partida Presupuestaria 11801-45204-48100 del Presupuesto Municipal de 2009, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

16.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Feria.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar a la empresa que a continuación se indica, la ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Feria, de conformidad al siguiente detalle:

Expte.: 88/06

Aprobación del Proyecto y gasto: Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto mediante Concurso.

Tramitación: Urgente conforme Acuerdo Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008

Partida presupuestaria: 1502 62207 6220005.....341.309,55 €
1502 62207 6220006.....418.378,41 €
1502 62207 6220007..... 75.204,01 €

Presupuesto máximo total: 1.044.095,49 €

Presupuesto de adjudicación: 834.891,97 €

Porcentaje de baja: 20,036 %

Economía obtenida: 209.203,52 euros

Aplicación de la economía: 1502 62207 6220007.....60.621,94 €
1502 62207 6220060.....148.581,58 €

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Adjudicataria: Construcciones San José

Valoración de la proposición: 100 puntos

Fianza definitiva: 33.395,68 €

17.- Autorizar la ampliación del plazo para presentación de la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ONGD “Fundación Desevilla”.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

Autorizar, en relación a la subvención concedida a la ONGD “Fundación Desevilla” (Expte 19/06), para la ejecución del proyecto denominado “Diagnóstico para la mejora del proceso de potabilización de agua y transferencia de equipos para la ciudad de Nouakchott. Mauritania”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el 16 de octubre de 2008.

18.- No autorizar la modificación sustancial solicitada por la ONGD CIC BATA, en relación al proyecto “Manejo y conservación de recursos naturales para una buena gobernanza de los bosques en el Marco de Peñas Bancas, Waslala y Rancho Grande, Nicaragua.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

No autorizar la modificación sustancial, consistente en la ampliación por doce meses del plazo de ejecución, solicitada por la ONGD CIC BATA en relación al proyecto denominado “Manejo y conservación de recursos naturales para una buena gobernanza de los bosques, en el Marco de Peñas Bancas, Waslala y Rancho Grande. Nicaragua” (Expte 5//06 PS 10) , por no cumplir la solicitud de modificación con lo dispuesto en la base decimosexta punto 2, en relación con la base decimocuarta punto 2 de las bases reguladoras de 12 de mayo de 2005 que regulan la convocatoria de 2006.

19.- Aprobar la medición general de las obras de reurbanización del Colegio Público “La Raza”.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la medición general de las obras de reurbanización del colegio público “La Raza”, por importe de 17.764,57 €, a favor de la empresa BRISOL S.A., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 32603-42101-62200/05, informada por la Intervención General, asumiendo dicho aumento al efectuarse la certificación-liquidación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de la Ley de Contratos.

20.- Reconocimiento de créditos por obras realizadas en el Distrito.

Por el Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer a favor del acreedor que se señala, las deudas así mismo expresadas, por las obras que, a continuación, se detallan, con cargo a la partida predeterminada por la Intervención de Fondos.

Factura num. 8/08 de fecha 2 de julio de 2008, por importe de 2.688,00 €, IVA incluido, expedida por GESMARBO, S.L. por las obras efectivamente realizadas según la comprobación efectuada por el técnico del Servicio de Coordinación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo, correspondientes a la instalación de juegos infantiles en el colegio público Paz y amistad, en el ámbito territorial del Distrito Sur, adjudicadas por resolución número 7608 de fecha 7 de julio de 2006, en el expediente 72/06.

Factura num. 9/08 de fecha 2 de julio de 2008, por importe de 17.632,68 €, IVA incluido, expedida por GESMARBO, S.L. por las obras efectivamente realizadas según la comprobación efectuada por el técnico del Servicio de Coordinación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo, correspondientes a arreglos de Acerados y colocación de bolardos en Manuel Fal Conde, en el ámbito territorial del Distrito Sur, adjudicadas por resolución número 12804 de fecha 20 de noviembre de 2006, en el expediente 164/06.

Factura num. 10/08 de fecha 2 de julio de 2008, por importe de 14.794,59 €, IVA incluido, expedida por GESMARBO, S.L. por las obras efectivamente realizadas según la comprobación efectuada por el técnico del Servicio de Coordinación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo, correspondientes a actuaciones en el parque infantil de Av de La Paz, en el ámbito territorial del Distrito Sur, adjudicadas por resolución número 5374 de fecha 23 de mayo de 2007, en el expediente 68/07.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señalan:

PERCEPTOR: C.D. JESÚS CAUTIVO
EXPTE: 67/07-PS.14^a
IMPORTE: 933,29 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SEVILLA
EXPTE: 67/07-PS.7^a
IMPORTE: 470,03 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto consistente en Participación sociocultural para mayores.

PERCEPTOR: C.D. JESÚS CAUTIVO
EXPTE: 67/07-PS.14^a
IMPORTE: 726,42 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto consistente en excursiones de la asociación.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegada del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

Nº EXPT.	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
67/07 P.S. Nº2	A.VV. OCCIDENTE	G. FUNCIONAMIENTO	1.766,00
67/07 P.S. Nº 1	A.VV. OCCIDENTE	ACTIVIDADES	850,00
67/07 P.S. Nº 5	A.VV. ANTONIO MACHADO	VELADAS	1.183,00
67/07 P.S. Nº 1	A.VV. ANTONIO MACHADO	ACTIVIDADES	850,00
67/07 P.S. Nº 2	ASOC. AUTISMO SEVILLA	G. FUNCIONAMIENTO	2.649,00

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de la subvención concedida por el Distrito Este, a la entidad AMPA VELEZ DE GUEVARA, en concepto de Proyectos Específicos y Actividades Estatutarias por importe de 774,44€ (Expt.67/07 P.S. Nº 1) y aceptarla renuncia expresa de la citada Entidad a percibir la cantidad de 725,56 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Alcaldía y las Delegaciones de Infraestructuras para la Sostenibilidad, Presidencia y Hacienda, Movilidad, Educación y Gobierno Interior, Juventud y Deportes y Recursos Humanos, se proponen ocho mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Mostrar el pésame a la familia del trabajador fallecido en las obras de la construcción de unas viviendas promovidas por Emvisesa y ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva de Emvisesa para la encomienda de investigación de las causas y circunstancias del hecho luctuoso.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar nuestro más sentido pésame familia del trabajador fallecido, expresando nuestra más profunda solidaridad ante la fatal pérdida.

SEGUNDO.- Ratificar la decisión adoptada en la urgente sesión de la Comisión Ejecutiva de Emvisesa, celebrada en la noche de ayer, encomendando a la empresa municipal la investigación de la determinación de las causas y circunstancias en las que se produjo el fatal accidente, actuando en todo momento de forma complementaría a los cauces judiciales y de la Inspección de Trabajo.

TERCERO.- La lucha contra la siniestralidad laboral es una tarea cotidiana, de vigilancia constante y permanente, en coordinación con las empresas que prestan sus servicios en las obras municipales y con las organizaciones sindicales, UGT y CCOO, comprometidas con el Ayuntamiento en esta labor. El luctuoso fallecimiento acontecido ayer debe hacernos comprender la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos en este diario empeño contra la siniestralidad laboral.

B.- Nombramiento de un funcionario de carrera del Grupo A, como Coordinador General de Urbanismo.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como Coordinador General de Urbanismo a D. David Buezas Martínez y nombrar en su sustitución a D. Manuel Rey Moreno, funcionario de carrera del Grupo A.

SEGUNDO.- El personal directivo local queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en la disposición adicional 9,5 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo y el acuerdo del Pleno sobre Declaración de Bienes e Intereses, de fecha 11 de enero de 2008, que fue aprobado definitivamente tras la publicación en el BOP de 5 de mayo del actual.

C.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Reguladora del ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillos.

Por la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Reguladora del ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillos. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 127.1 a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

D.- Autorizar la cesión temporal del cuadro “Cartel Fiestas de Primavera de 2005” de D. Guillermo Pérez Villalta a la Fundación ICO.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar el interés general de la exposición que se indica en el siguiente acuerdo, dados los fines culturales de la misma, a los efectos previstos en el art. 78.4.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Autorizar la cesión temporal del siguiente cuadro, así como el uso de la imagen en la documentación y material de difusión, en las condiciones que se indican:

CARTEL FIESTAS DE PRIMAVERA DE 2005 (original del cartel)

Autor: Guillermo Pérez Villalta

Características: Temple vinílico/lienzo 100 x 71 cm

Lugar de ubicación: Despacho de la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, sito en C/Matienzo, 1-3.

Inventario: nº 77.000 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

Valoración: 100.000 €

Motivo de la cesión: Exposición “Guillermo Pérez Villalta. Artífice”, a celebrar en Madrid, en la sede de la Fundación ICO.

Cesionario: Fundación ICO que organiza la exposición en colaboración con la Obra Social de Cajasol.

Plazo de la cesión: Desde 24 de septiembre al 7 de diciembre de 2008. Al terminar el plazo de la cesión, la obra será devuelta en las dependencias municipales donde se recogió.

Condiciones:

El cesionario deberá formalizar el seguro del cuadro, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege esta obra frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. El seguro será por la cuantía en que está valorado el cuadro y deberá acreditarse en el Servicio de Patrimonio 48 horas antes de la recogida.

Informe en el que se describa el cuadro que se cede y estado de conservación, que se realizará antes de su recogida y al momento de su devolución.

Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.

Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.

E.- Modificar el Calendario de Descansos del Servicio de Auto-taxis del año 2008.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el calendario de descansos del servicio de auto taxis para el año 2008, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2007, en el siguiente sentido:

Dejar sin efecto los apartados siguientes:

La letra que descansa Domingo y Lunes seguidos, podrá salir a trabajar ese Domingo de 20 horas a 7 de la mañana.

Los Viernes y Sábados podrá trabajar toda la flota de 20 horas a 7 de la mañana.

En su lugar se establece lo siguiente:

.- Los turnos de descansos previstos en el calendario comienzan a las 7: 00 horas del correspondiente día y finalizan a las 4:00 horas del siguiente día.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Servicio de Auto Taxis para resolver las incidencias que puedan derivarse de la aplicación del calendario, y adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

F- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del Programa de formación de Padres y Madres, para el curso 2008-09

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios para la ejecución y desarrollo del programa de formación de padres y madres organizado por la Delegación de Educación y Gobierno Interior y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2008, partida 21401-42205-22706	6000 €
Ejercicio presupuestario 2009, partida 21401-42205-22706	53.999,84 €

CUARTO: El contrato **SERVICIOS** a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1401/1588

Objeto: Programa de formación de Padres y Madres organizado por la Delegación de Educación y Gobierno Interior para el curso 2008/2009.

Cuantía del Contrato: 51.724 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.275,80 €

Importe total: 59.999,84 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21401-42205-22706 - Estudios y trabajos técnicos

Garantía Provisional: no

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación

Solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 154 y 158,e) de la LCSP.

G. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para el desarrollo del programa “La Colmenita de Sevilla”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Delegación de Juventud y Deportes, con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para el desarrollo del programa “La Colmenita de Sevilla” durante el periodo expresado en el Convenio, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de ciento doce mil euros (112.000,00 €) euros en concepto de subvención directa para la realización del programa citado que deberá imputarse a la partida presupuestaria que se indica a continuación, en el importe que, asimismo se expresa:

- 112.000,00 euros a la partida 11801-45204-48900 de la Delegación de Juventud y Deportes.

TERCERO.- Aprobar el pago del 100% de la subvención a la firma del Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación mencionada en el mismo, que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida, debiendo presentar la justificación correspondiente en el plazo de tres meses a partir de la finalización de la actividad.

H.- Estimar parcialmente requerimiento formulado contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de julio pasado, relativo a la aprobación de Bases Generales de convocatorias para proveer diversas plazas.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las Bases Generales de las convocatorias aprobadas por este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de julio del año en curso, para proveer 47 plazas de Técnicos de Administración General, 41 plazas de Administrativos de Administración General y 116 plazas de Auxiliares Administrativos, modificando las Bases Generales y Anexos que a continuación se hace referencia, quedando los mismos en los términos que siguen:

Convocatoria de T.A.G.: Su sistema de selección es el de oposición libre, reservándose a promoción interna para los funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes a la Subescala de Administrativos 12 plazas, es decir, el 25% de las mismas, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Convocatoria de Administrativos de Administración General: Se reservan a promoción interna para los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Subescala de Auxiliares 21 plazas, es decir, el 50% de las mismas, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Las 20 plazas de Administrativos de Administración General restantes, serán objeto de convocatoria de acceso libre, por el sistema de oposición, una vez se elabore el Anexo correspondiente a dicha convocatoria con el programa y tipo de ejercicios que han de regir la misma y se adopte el oportuno acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, el cual deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Convocatoria de Auxiliares Administrativos: Su sistema de selección es el de oposición libre, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO: Desestimar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador, manteniéndose el mismo en cuanto a su composición tal y como se recoge en la Base Novena de las Generales que rigen las convocatorias en tanto que el mismo no contraviene y, por tanto, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 60 (Órganos de selección) de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, cuyos fundamentos han servido de motivación a la adopción de los mismos.

CUARTO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.